

Mediante el Decreto de Emergencia N°39056-MP y el Acuerdo N°.081-03-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2017UE-MAG-CNE-000003-17500.

RESULTANDO

1. El Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental del MAG, remite a la Proveduría Institucional del MAG el oficio RCO-063-2017 solicitando el inicio del proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE CERCAS ELECTRICAS Y RED HIDRICA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE EVENTOS HIDROMETEOROLOGICOS EXTREMOS DE LLUVIA, EN FINCAS GANADERAS, DEL CANTON DE TURRIALBA”

La estimación de la presente contratación es por un monto de €36.231.500.00 (treinta y seis millones doscientos treinta y un mil quinientos colones).

2. Se promueve la Contratación por Emergencia 2017UE-MAG-CNE-000003-17500 para la adquisición de estas cercas eléctricas y red hídrica.

3. Se realizó invitación a participar en la presente contratación mediante Invitación vía correo electrónico, fax y publicación en la página de la CNE y la página del MAG, con fecha de apertura 02 de marzo del 2017, a las 10:00 horas, presentándose a concurso la siguiente oferta:

Oferta N°1: Agroveterinaria El Colono S.A. Cedula Jurídica 3101339561.

4. Mediante oficio PROV.AL.008-2017, suscrito por el Lic. Alexis Quiros Salazar, Asesor Legal de la Proveduría Institucional del MAG, indica que la oferta 01, presentadas para esta contratación, es legalmente valida porque cumple con los parámetros de legalidad.

5. Mediante oficio RCO-0129-17 del 05/04/2017 suscrito por el Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental del MAG, nos remite el Estudio Técnico y Razonabilidad de Precios realizado por la Ingeniera Annie López Céspedes funcionaria de la Agencia de Extensión Agropecuaria de Turrialba, Dirección Regional Central Oriental de este Ministerio.

6. Que, del análisis realizado sobre la racionalidad de precios para cada una de las líneas sacadas a concurso, considera la Ingeniera López Céspedes que los precios que se indican en las líneas ofertadas, están acordes con los que rigen para esos materiales e insumos en el mercado nacional determinándose lo siguiente:

La **OFERTA N°1**, El Colono Agropecuario S.A Cedula Jurídica 3-101-339561, ofertó para las líneas 01 y 02, en las que cumple según lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel.

7. Una vez recibido el criterio legal, técnico, contenido presupuestario y de racionalidad de precio de la línea del cartel, se analiza la oferta con los parámetros de calificación establecidos en el Sistema de Evaluación del cartel, la Analista Xinia Herrera Sequeira, de la Proveduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha 29 de

GANADERIA. - PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

mayo del 2017, rindió Informe de Evaluación de las Ofertas mediante el Análisis Integral respectivo, a la Comisión de Recomendación de Adjudicación.

9. Mediante el Acta No. 011-2017, de las 10:00 horas del 01 de junio del 2017, emitida por la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, en donde se indica que después de conocer y revisar la propuesta de la Analista se decide de manera unánime aceptar y recomendar la adjudicación tal y como se propuso.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, se realiza la "COMPRA DE CERCAS ELECTRICAS Y RED HIDRICA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE EVENTOS HIDROMETEOROLOGICOS EXTREMOS DE LLUVIA, EN FINCAS GANADERAS, DEL CANTON DE TURRIALBA", mediante el Decreto de Emergencia N°39056-MP y el Acuerdo N°.081-03-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2017-UE-MAG-CNE-000003-17500.

SEGUNDO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, mediante Acta No. 011-2017, de las 10:00 horas del 01 de junio del 2017, analizó el informe presentado por la Analista Xinia Herrera Sequeira, aprobándolo y procediendo a recomendar la adjudicación, tal y como se propuso en ese informe.

TERCERO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación recomienda adjudicar de la siguiente manera: OFERTA N°1, El Colono Agropecuario S.A. Cedula Jurídica 3-101-339561, ofertó las líneas 1 y 2, las cuales cumplen, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel, y se adjudica por el monto de \$27.430.695.36, (veintisiete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos noventa y cinco colones con 36/100).

CUARTO: Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la Gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y de la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el Decreto de Emergencia N°39056-MP y el Acuerdo N°.081-03-2016 emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad

GANADERIA. - PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2017-UE-MAG-CNE-000003-17500.

Resuelve:

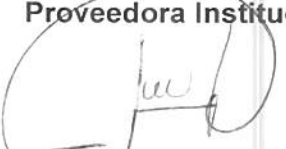
Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, de la Dirección Regional Central Oriental, Cartago; del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece la logística para que se cumplan los objetivos del Decreto de Emergencia N°39056-MP y el Acuerdo N°.081-03-2016 emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procede adjudicar de la siguiente manera:


OFERTA N°1, El Colono Agropecuario S.A, Cédula Jurídica 3-101-339561, ofertó las líneas 1 y 2, las cuales cumplen según lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel, se adjudica por el monto de ₡27.430.695.36, (veintisiete millones cuatrocientos treinta mil seiscientos noventa y cinco colones con 36/100).

Con un tiempo de entrega de 02 días hábiles, después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la Unidad Ejecutora.


Blanca Córdoba Berrocal
Proveedora Institucional




Xinia Herrera Sequeira
Confeción y Redacción


Lic. Alexis Quirós Salazar
Asesor Legal
Revisión y Corrección